



15 al 30 de septiembre de 2015

# LOS BENEFICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS EN UNA PROPUESTA DE POSGRADO

Eje temático: Blended learning: Experiencias en busca de la  
calidad.

Autores: Marchisone, María Amelia, Mallo, Adriana y Bertazzi,  
Graciela

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la  
Universidad Nacional de San Luis.

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la  
Universidad Nacional de San Luis

[adriana.mallo@gmail.com](mailto:adriana.mallo@gmail.com), [bertagra@gmail.com](mailto:bertagra@gmail.com), [amemarchisone@gmail.com](mailto:amemarchisone@gmail.com)

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo presentar una experiencia que se llevó a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales (FCEJS) de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL). Se analiza el primero de una serie de cinco cursos de posgrado que se organizaron para capacitar a los diversos actores jurídicos del foro local, tales como abogados, docentes, magistrados, sobre las modificaciones introducidas al nuevo Código Civil y Comercial. Este entra en vigencia el 1º de agosto de este año y supone una recodificación del derecho privado inspirada en una corriente filosófica más afín a la protección integral de la persona y sus derechos fundamentales,



15 al 30 de septiembre de 2015

en consonancia con la expansión que los derechos humanos han tenido en el contexto mundial. Esta capacitación se realiza en el marco de un convenio con el Instituto de Capacitación e Investigación Dr. Tomás Jofré, del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, en la cual la universidad es la responsable de la organización y administración académica, mientras que el instituto provincial tiene a su cargo la faz administrativa.

En estos cursos, pensados inicialmente para un grupo de aproximadamente 50 participantes; el cupo debió ampliarse porque, en el momento de la convocatoria a inscripciones, la demanda fue mucho mayor que lo esperado, de aproximadamente 230 personas. Debido al gran número de inscriptos, se decidió implementar la modalidad semi-presencial

Se describe la experiencia llevada a cabo, se exponen las razones por las cuales se implementó la modalidad semi-presencial, se explicita para qué se utilizó la plataforma educativa y se describen las principales características y los resultados de la evaluación virtual.

Palabras claves:

Educación semi-presencial, Código Civil y Comercial, modificación, actualización

Introducción

La sanción del nuevo Código Civil y Comercial, vigente desde el 1º de agosto de este año, supone una recodificación del derecho privado, inspirada en una corriente filosófica más afín a la protección integral de la persona y sus derechos fundamentales, en consonancia con la expansión que los derechos humanos han tenido en el contexto mundial. En ese orden de ideas, se han generado importantes reformas legislativas en materia de persona, capacidad, derecho de familia, responsabilidad por daños y contratos.

La trascendencia de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial y el hecho de que la ciudad de Villa Mercedes está alejada de los grandes centros de producción jurídica del país - Rosario, Córdoba, Mendoza, Buenos Aires- y tiene un importante número de abogados en ejercicio, generó la necesidad de iniciar procesos de actualización dirigidos a los diversos actores jurídicos del foro local, tales como abogados, docentes,



15 al 30 de septiembre de 2015

magistrados, etc. Por ello, la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales (FCEJS) de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) consideró adecuado brindar una respuesta a la altura de las circunstancias. En ese marco, esta institución de educación superior celebró un convenio con el Instituto de Capacitación e Investigación Dr. Tomás Jofré del Poder Judicial de la Provincia de San Luis y se organizó un ciclo de cursos de posgrado de actualización sobre la reforma del derecho privado argentino. De acuerdo con lo convenido en esa oportunidad, el ciclo fue diagramado de tal manera que la coordinación y organización académica estuviera a cargo del Departamento de Ciencias Jurídicas de la mencionada facultad y de un proyecto de investigación directamente vinculado a esta área del derecho; mientras que la faz administrativa quedaba bajo la responsabilidad del mencionado Instituto de Capacitación.

#### Descripción de la experiencia

Esta capacitación consiste en el dictado de cinco cursos de posgrado de actualización dirigidos a los principales temas del derecho privado en las que ha impactado la reforma: a) Persona, Capacidad y Negocio Jurídico; b) Derecho de Familia; c) Responsabilidad por Daños; d) Nuevos Contratos Civiles y Comerciales y e) Derechos Reales.

Al momento de la inscripción del primer curso, sobre el cual versará este trabajo, la respuesta de profesionales y académicos a la convocatoria fue inmediata y, en menos de cuarenta y ocho horas, se cubrió el cupo de 50 inscriptos previstos originalmente. Dicha demanda motivó la revisión de la organización y se analizó la necesidad de ampliar el cupo para incorporar la mayor cantidad de interesados posible. En esta segunda convocatoria se inscribieron 233 profesionales.

Frente a ello, era fundamental revisar la modalidad de dictado de cada uno de los cursos, de manera de preservar la calidad académica de los mismos y favorecer el acercamiento de los participantes a los nuevos contenidos. En virtud de ello y, debido a las ventajas que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) brindan, la coordinación académica del ciclo resolvió organizar la capacitación con la modalidad semi-presencial, utilizando la plataforma Moodle.

Entre las ventajas de las TIC se pueden mencionar:

- "...rompen las barreras del tiempo y el espacio para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje". (Area Moreira, 2003: 3).
- Posibilitan cambiar la relación docente-alumno. La transmisión tradicional de saberes abre paso al alumno aprendiz como eje y foco del proceso de enseñanza-aprendizaje (Nunan, 1989). Es decir, la enseñanza se torna más flexible y la construcción del conocimiento parte del alumno que ya no es un pasivo receptor de información. (Area Moreira, 2003).



## 15 al 30 de septiembre de 2015

- Propician el desarrollo de un estudiante autónomo, responsable y comprometido con su propio aprendizaje (Valenzuela, 2000).
- Permiten que los profesionales puedan continuar con su formación de manera continua (Dunlap & Grabinger, 2003)
- Alfabetizan digitalmente a los estudiantes de todos los niveles, es decir, brindan herramientas que les permiten adecuarse eficientemente a la vida laboral, donde las tecnologías son de suma importancia (García Aretio, 2012); es decir, como dice Ibañez Salinas (2004:7) que el “alumno vaya formándose como un maduro ciudadano de la sociedad de la información”
- Brindan la posibilidad de capacitar a un mayor número de profesionales, reduciendo el costo y el tiempo que implica movilizarse a los centros de estudio. (Jaggars & Bailey, 2010) Como expresan Cebrián & Rojas (2003:16) las TIC facilitan que la “capacitación permanente y el desarrollo profesional se desarrolle más rápidamente, llegando a más personas, de forma personalizada, en cualquier momento y desde cualquier lugar”.

Considerando estas ventajas la Coordinación Académica del curso consideró que esta experiencia se llevara a cabo mediada por tecnologías, es decir, con encuentros presenciales y actividades en la plataforma bajo las siguientes pautas:

- Actividades presenciales: Dictado de clases teóricas magistrales a cargo de reconocidos juristas que participaron, directa o indirectamente, en las distintas comisiones que trabajaron en la redacción del anteproyecto del Código Civil y Comercial.

- Actividades no presenciales: Uso de la Plataforma Educativa Moodle 2.5 de la Facultad para facilitar el acceso a los siguientes recursos: presentaciones en powerpoint sistematizando contenidos teóricos, bibliografía digitalizada de todo el material del curso, foro de consultas generales y foro social, destinado al intercambio libre de ideas, opiniones y documentos entre los asistentes. También se utilizó esta plataforma para tomar las evaluaciones finales de cada curso, lo que demandó un análisis exhaustivo para cumplir con los requerimientos académicos de un curso de posgrado y resolver la dificultad de evaluar a tan elevado número de alumnos.

### La evaluación virtual

La evaluación final, del curso en cuestión, fue totalmente virtual y consistió en un cuestionario de 40 preguntas de opción múltiple, verdadero/falso y emparejamiento. Esta es una de las herramientas que ofrece la Plataforma Moodle y que permite, entre otras características: selección de distintos tipos de preguntas en un mismo cuestionario, calificar automáticamente, brindar retroalimentación para cada pregunta, establecer fechas, horarios y duración para su realización y fecha y horario para entregar al estudiante la retroalimentación, que puede ser inmediata o diferida.



## 15 al 30 de septiembre de 2015

Como instancia previa a la evaluación final y para que los estudiantes se familiarizaran con esta herramienta, se diseñó un cuestionario de prueba. Los alumnos, en cualquier momento del curso, podían ingresar a resolver dicho cuestionario, que constaba sólo de seis preguntas muy sencillas -desde el punto de vista teórico- pero organizadas bajo la misma modalidad que la que estaba prevista para la evaluación final.

Una vez terminado el curso, se notificó a los alumnos, a través de la plataforma, del día y horario en que se habilitaría la evaluación final.

En general, la formulación de preguntas de opción múltiple, verdadero/falso y emparejamiento para la evaluación de contenidos jurídicos puede resultar cuestionable; por ello, cabe aclarar que se trató de un curso de actualización destinado a favorecer el aprendizaje de las principales reformas legislativas. Desde esta perspectiva, se generaron las preguntas pensando en que el alumno, al resolver el cuestionario, se viera obligado a aplicar las nuevas normas, posicionándose en el paradigma sustentado en el nuevo Código Civil y Comercial. Si bien algunas de las preguntas pretendían evaluar directamente el conocimiento del nuevo texto legal (interrogantes que podían ser fácilmente resueltos a partir del simple estudio del Código reformado), la mayoría de las preguntas se formularon previendo esa labor interpretativa de cada alumno. Se dispuso un número elevado de preguntas para descartar la incidencia del azar en la resolución del cuestionario.

En cuanto a la configuración de la evaluación en la plataforma, una vez acordado el contenido teórico de las preguntas, se tomaron una serie de decisiones relacionadas con esa cuestión:

- Temporalización: El cuestionario fue diseñado para abrirse el día de la evaluación y a una hora determinada. La duración del mismo, luego del análisis exhaustivo por parte de las docentes responsables en cuanto a las posibilidades de realización, se fijó en dos horas y media, con un tiempo de gracia de cinco minutos para enviar el cuestionario pero no para responder a más preguntas.

- Comportamiento de las preguntas:

Se dispuso que fueran de retroalimentación diferida, es decir, que la calificación y comentarios estuvieran disponibles una vez cerrado el mismo. Así, se evitó que quien respondiera “rápidamente” las preguntas contara con las correcciones y con la posibilidad de “compartir” las respuestas correctas con quienes todavía se encontraban resolviendo el cuestionario.

La mayoría de las preguntas contenían retroalimentación. Por lo tanto, con la calificación del cuestionario se podía acceder a breves explicaciones o justificaciones de la respuesta correcta, de modo que la evaluación fuera otra instancia de aprendizaje. La retroalimentación en una evaluación implica un “un momento más en el proceso de aprendizaje y en especial, una instancia más que valida la evaluación” (Tedesco, 2007:1).

Resultados de la experiencia



15 al 30 de septiembre de 2015

En el primer curso de posgrado llevado a cabo en la FCEJS se matricularon 233 profesionales y todos lo finalizaron.

Con respecto a las clases presenciales, hubo requisitos mínimos de asistencia y todos los participantes los cumplieron.

En relación a la participación en la plataforma Moodle y según los datos provistos por la misma, se puede observar que aproximadamente el 70% de los participantes accedió a las presentaciones en PowerPoint que sistematizaban contenidos teóricos presentados en las clases presenciales, algunos de ellos más de una vez. La bibliografía que estaba en la plataforma, a excepción del código, no estaba disponible en papel; esta era la única posibilidad de acceder a este material. Sólo el 61% de los participantes accedió a la misma desde la plataforma; sin embargo, no se puede precisar si accedieron al material de otra forma, por ejemplo, trabajando en grupo. En cuanto al Código Civil y Comercial, que se presuponía que todos los participantes tenían, el 83% descargó su versión digital.

En cuanto al foro de consultas, se constató que el 42% lo visitó pero sólo 3 estudiantes participaron activamente del mismo. Mientras que en el foro social participaron sólo 7 personas. Cabe aclarar que la participación en estos foros fue escasa. Si bien no era requisito de aprobación, esto demuestra que la plataforma no fue usada para evacuar dudas ni para interactuar con docentes y compañeros. Algunos de los temas posteados por docentes eran importantes disparadores de debate (por ejemplo, el caso de la polémica suscitada en torno a la vigencia temporal del código civil y comercial) sin embargo, no hubo participación alguna.

Con respecto a la evaluación, rindieron 204 profesionales, o sea que la tasa de aprobación fue del 92%. Cabe aclarar que muchos de los profesionales que no rindieron siguen asistiendo a los cursos sin presentarse a las evaluaciones, ya que no estarían interesados en la certificación de aprobación correspondiente. En primera instancia rindieron 198 alumnos. De los cuales aprobaron 182 con un promedio general de 76.49 (para aprobar había que obtener un mínimo de 60 puntos). En la instancia de recuperación, diseñada bajo la misma modalidad que la primera evaluación, rindieron 16 alumnos de los cuales aprobaron 10, con un promedio general de 61.70. En cuanto al funcionamiento de la plataforma en relación a la evaluación todo se desarrolló según lo planificado.

## Conclusión

Atendiendo al contexto en el que se generó la demanda de capacitación frente a la sanción de un nuevo Código Civil y Comercial, la FCEJS respondió satisfactoriamente a las necesidades de los actores jurídicos. Esta experiencia fue altamente positiva para todos los involucrados, desde los especialistas invitados expertos en la temática



15 al 30 de septiembre de 2015

jurídica, los docentes locales que colaboraron con los visitantes y diseñaron las aulas virtuales y las evaluaciones y los estudiantes.

Este trabajo muestra los resultados obtenidos en el primero de los 5 cursos semi-presenciales de posgrado que se organizaron en el Departamento de Ciencias Jurídicas de la FCEJS para capacitar a abogados, docentes y magistrados en las modificaciones introducidas al nuevo Código Civil y Comercial. El curso tuvo una alta tasa de retención y de aprobación, así como un alto índice de asistencia a las clases presenciales en las que, además de las clases magistrales llevadas a cabo por especialistas en la temática, se generaban debates sobre los diferentes aspectos de las modificaciones del código.

La utilización de la plataforma educativa Moodle permitió que, a través de este curso semi-presencial, un número importante de profesionales del medio accediera a una capacitación de posgrado en una temática que se está trabajando en todo el país, ya que su conocimiento es imprescindible para todos los actores jurídicos. Es decir, gracias a la implementación de la plataforma se pudo brindar acceso a bibliografía específica sin costo para los profesionales; se les facilitó un espacio virtual para consultar dudas y se pudo evaluar a tan alto número de inscriptos de manera rápida y eficiente, ya que los cuestionarios que provee la plataforma corrigen de manera automática, lo que le evita al docente tener que corregir cada uno de los exámenes. Es decir, la plataforma fue un importante complemento a las clases presenciales de expositores de gran prestigio académico en el país.

#### Referencias Bibliográficas

Area Moreira, M. (2003). ¿ Qué aporta Internet al cambio pedagógico en la educación superior?. Universidad de la Laguna. Extraído junio 2015: <http://www.tecnologiaedu.us.es/cursos/29/html/bibliovir/pdf/a12.pdf>

Cebrián, M., & Rojas, A. G. (2003). Enseñanza virtual para la innovación universitaria. Madrid. Narcea Ed.

Dunlap, J. C., & Grabinger, S. (2003). Preparing students for lifelong learning: A review of instructional features and teaching methodologies. *Performance Improvement Quarterly*, 16(2), 6-25.

García Aretio, L. (2012). La educación a distancia hoy: modelos, eficacia y tendencias. Madrid. UNED.



15 al 30 de septiembre de 2015

Ibáñez, J. S. (2004). Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria. *RUSC. Universities and Knowledge Society Journal*, 1(1), 3. ISSN-e 1698-580X. Extraído mayo 2015: <http://www.uoc.edu/rusc/dt/esp/salinas1104.pdf>

Smith Jaggars, S., and T. Bailey 2010. Effectiveness of fully online courses for college students: response to a Department of Education meta-analysis. Community College Research Center, Teachers College, Columbia University, New York.

Tedesco, F. 2007. Devolución: instancia de aprendizaje. *Revista Iberoamericana de Educación*, 44(5). Extraído mayo 2015: <http://www.rieoei.org/deloslectores/1904Tedesco.pdf>

Valenzuela, J. (2000). Los tres “autos” del aprendizaje: Aprendizaje estratégico en educación a distancia. *Revista EGE de la Escuela de Graduados en Educación*, 1 (2): 1-11.

Biodata autores

MARIA AMELIA MARCHISONE

D.N.I.: 23.226.250

E-MAIL: [mamarchisone@hotmail.com](mailto:mamarchisone@hotmail.com)

Profesora adjunta con dedicación exclusiva del área de Ciencias Políticas y Derecho Público del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Título de Grado:

Abogada. Universidad Católica de Córdoba. 1996.

Notaria. Universidad Católica de Córdoba. 1996.

Títulos de Postgrado:

Especialista en Educación Superior. Universidad Nacional de San Luis. 2010.

Investigadora Proyecto “Régimen Político y Cultura Política” PROICO N° 50612 - UNSL

Investigadora Proyecto “Lectura y escritura en los procesos de formación profesional” PROIPRO 15-1414 UNSL

Co-directora Proyecto de Investigación INFOJUS (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación) “Ciudadanía y Acceso a la Justicia. Factores que obstaculizan el acceso a la Justicia en la Provincia de San Luis”.



15 al 30 de septiembre de 2015

Categoría Investigador: V (2009)

Gestión:

Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Publicaciones

Autora de capítulos de libros en las siguientes áreas del conocimiento: ciudadanía, administración pública, régimen electoral y educación superior.

Cuenta con publicaciones en revistas nacionales e internacionales y ha participado en congresos con ponencias y conferencias plenarias en las áreas de conocimiento ya mencionadas.

Integrante del Centro de Práctica de las Carreras Jurídicas (UNSL) y del Consultorio Jurídico Gratuito (UNSL).

ADRIANA MALLO

D.N.I.: 16.661.040

E-MAIL: [adriana.mallo@gmail.com](mailto:adriana.mallo@gmail.com)

Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Efectivo, para la Cátedra: Inglés I para la Carrera de Ingeniería Industrial, Área de Idioma, FICES, UNSL, 2004- continúa. Cargo obtenido por Concurso por Oposición. Res. CD N° 206/04

Título de Grado:

Profesora Superior de Inglés, Universidad Nacional De Río Cuarto, 1987

Títulos de Postgrado:

Master of Arts in Education and Professional Development, School of Education and Professional Development de la Universidad de East Anglia, Norwich, Inglaterra. 2002.

Integrante y Responsable Administrativa Proyecto PROICO N° 14-6014 "Oportunidades y desafíos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y los Entornos Virtuales para educar y educarse". 01 de Enero 2014 al 31 de Diciembre 2017. Res. CS N° 179.

Categoría Investigador: IV

Ha participado en la creación y es Directora del Laboratorio de Educación Mediada por Tecnologías – LEMET. FICA. Res. CD N° 003/2013.

Publicaciones



15 al 30 de septiembre de 2015

LIBROS: "Curso de Lectura Comprensiva en Inglés". Bertazzi, G. Catuogno, M.; Mallo, A. ISBN: 987-43-5903-X. Córdoba. Abril 2003.

Material complementario Libro

Cuadernillos para "Profesionales de la Salud". 2003

Cuadernillos para "Profesionales de las Ciencias Agronómicas". 2003

Cuadernillos para "Profesionales de las Ciencias Sociales". 2003

Cuadernillos de "Aeronáutica". 2005

Cuadernillos de, "Economía". 2005

Cuadernillos de "Arquitectura e Ingeniería Civil". 2005

Dicta cursos semi-presenciales y virtuales desde el año 2000. Cuenta con publicaciones en revistas nacionales e internacionales y ha participado en congresos con ponencias y conferencias plenarias.

Ha creado y diseñado la carrera virtual de posgrado: Especialización en el Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y se ha desempeñado como coordinadora y docente colaboradora de 3 módulos de la misma. Además, trabaja en la formación de recursos humanos en la tutoría y como comité evaluador de los trabajos finales de esta carrera.

Ha ganado Programas Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en cuatro oportunidades. Y, en el marco de estos programas, se han firmado ocho convenios marco y actas complementarias con tres universidades extranjeras y con cinco universidades argentinas.

GRACIELA BERTAZZI

D.N.I.: 13.964.641

E-MAIL: bertagra@gmail.com

Profesor Adjunto, Efectivo, con Dedicación Exclusiva con destino al Área de Idioma del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad. Res. CD 158/00.

Título de Grado:

Traductora Pública de Inglés, Escuela Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba en 1984.

Títulos de Postgrado:

Master of Arts in Education and Professional Development, School of Education and Professional Development de la Universidad de East Anglia, Norwich, Inglaterra. 2002.

Especialista en Docencia Universitaria, Universidad Nacional de San Luis. 1997.



15 al 30 de septiembre de 2015

Directora Proyecto PROICO N° 14-6014 “Oportunidades y desafíos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y los Entornos Virtuales para educar y educarse”. 01 de Enero 2014 al 31 de Diciembre 2017. Res. CS N° 179.

Categoría Investigador: III –

Ha participado en la creación y es Co-Dirección del Laboratorio de Educación Mediada por Tecnologías – LEMET. FICA. Res. CD N° 003/2013.

#### Publicaciones

LIBROS: “Curso de Lectura Comprensiva en Inglés”. Bertazzi, G. Catuogno, M.; Mallo, A. ISBN: 987-43-5903-X. Córdoba. Abril 2003.

Material complementario Libro

Cuadernillos para “Profesionales de la Salud”. 2003

Cuadernillos para “Profesionales de las Ciencias Agronómicas”. 2003

Cuadernillos para “Profesionales de las Ciencias Sociales”. 2003

Cuadernillos de “Aeronáutica”. 2005

Cuadernillos de, “Economía”. 2005

Cuadernillos de “Arquitectura e Ingeniería Civil”. 2005

Dicta cursos semi-presenciales y virtuales desde el año 2000. Cuenta con publicaciones en revistas nacionales e internacionales y ha participado en congresos con ponencias y conferencias plenarias.

Trabaja en la formación de recursos humanos en la co-dirección de tesis de maestrías y en la tutoría y comité evaluador de trabajos finales de la carrera virtual de posgrado: Especialización en el Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación.

Ha ganado Programas Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en cuatro oportunidades. Y en el marco de estos programas se han firmado ocho convenios marco y actas complementarias con tres universidades extranjeras y con cinco universidades argentinas.